Tuluá, marzo 01 de 2021

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL ÁREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TULUÁ VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

CERTIFICA QUE

JORGE OLMEDO GUEVARA BELALCÁZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 6499389 expedida en Tuluá Valle, laboró en nuestra organización bajo la modalidad de contrato de servicios a término definido, en el programa DE EMPRENDIMIENTO ACCEDE (ACCIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL) aprobado en el plan de acción 2018 de la Cámara de Comercio de Tuluá desde el 14/08/2018 al 21/11/2018 y del 04/06/2019 al 30/11/2019 para un total de 8 meses desempeñándose como Formador de Emprendimiento y Asesor en la Creación de Unidades Productivas y Diseño de Planes de Negocio para los Microempresarios de la Ciudad de Tuluá y Municipios Adscritos a Nuestra Entidad.

Cordial saludo

JULIAN ANDRES ORTIZ MOSQUERA
Director Desarrollo

*Certificación **133 de 2020***

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JORGE OLMEDO GUEVARA BELALCAZAR**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **6.499.389** de **Tuluá**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 002641 del 22 de agosto de 2018.

Objeto: Prestar servicios profesionales para la gestión y seguimiento de los programas de emprendimiento y apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Plazo: Cuatro (04) meses y Dos (02) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintinueve (29) de agosto de 2018.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2018.

Término de ejecución: Cuatro (04) meses y Dos (02) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo de Diecisiete Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Pesos M/cte. ($17.736.000,00).

2. Número y Fecha del Contrato: 00 1422 del 13 de febrero de 2019.

Objeto: prestar servicios profesionales para la gestión y seguimiento de los programas de emprendimiento y apoyo a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial sena y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la coordinación nacional de emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA- SBDC, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.

Plazo: Diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: Quince (15) de febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: Treinta y Uno (31) de diciembre de 2019.

Término de ejecución: Diez (10) meses y quince (15) días.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es (o fue) máximo Cuarenta y Seis millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa Pesos M/cte. ($46.785.690,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 26 días de febrero de 2020.

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora (E) Regional Valle
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
NIT: 899.999.034-1

Proyectó: Martha Isabel Garcia
Supervisora: Gerardo Augusto Castro Muñoz



Inn Lab
Laboratorio de Innovación y Desarrollo Sostenible

INNLAB CO SAS
NIT. 901.007.016-8

Certifica que el señor JORGUE OLMEDO GUEVARA BELALCAZAR identificado con cedula de ciudadanía No. 6.499.389 de Tuluá, presto sus servicios como profesional en Administración de Empresas en los procesos de consultoría empresarial y financiera focalizados en la creación de empresas y formulación de planes de negocio.

Periodo: Enero 20 de 2018 a Diciembre 20 de 2018.

Para constancia se firma en Tuluá a los 10 día de Enero de 2019.

PATRICIA LONDOÑO SEPÚLVEDA
INN LAB CO S.A.S

Certificación No. 596

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES – CLEM,TULUA

HACE CONSTAR

Que la señora **JORGE OLMEDO GUEVARA BELALCAZAR** identificada con la cédula de ciudadanía No 6.499.389 de Tuluá, suscribió con el Centro Latinoamericano de Especies Menores del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, los siguientes contratos de prestación de servicios personales Regulado por-la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 23 del 02 de febrero de 2011

Objeto: Prestación de Servicios personales por periodo temporales (fijos) como instructor contratista, impartiendo Formación Profesional Integral, en los programas de titulada y complementaria, en las áreas de Gestión Empresarial, proyectos productivos, procesos administrativos, mercadeo y ventas, gestión de calidad, etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA CLEM TULUA. Y de acuerdo a la programación que realice el respectivo Coordinador Académico

Plazo: Desde: 02 de febrero de 2011 Hasta: 30 de junio 2011

Inicio de Ejecución: 02 de febrero de 2011

Fecha de terminación: 30 de junio 2011

Término de ejecución: Cinco (5) meses

Valor Total del contrato: Catorce Millones Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Mcte ($14.420.000.oo)

Honorarios Mensuales: Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos Mcte ($2.884.000.oo)

Obligaciones Específicas del Contrato 1) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 2) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción; Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: a)Registro de los juicios evaluativos; b)Creación de rutas y asociación de aprendices; c) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; 3) Comunicar al Coordinador

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM
Km 2 Vía Tuluá - Buga – Teléfonos: 2244921- 22 – 23 - 2244330 - 2249664 - 2258169 - 2254359
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 018000 9 10 270

Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información; 4) El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; 5) Cumplir con la programación académica mínima de 40 horas semanales, 8 horas diarias, 160 horas mensuales, en los días y horarios predeterminados por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. 6) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigilancia del contrato. 7) Presentar al supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. 8) Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades, (registrando las novedades sucedidas en el periodo que afectaron la ejecución completa), el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o líder de unidad 8) Participar activamente en el Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional .

2. **Número y Fecha del Contrato:** 317 del 15 de septiembre de 2011

Objeto: Contratar Prestación de servicios profesionales temporales para desarrollar el componente comercial, empresarial y de mercadeo en el programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en el departamento del Valle, por un término de tres (3) meses de ejecución de los proyectos. Con los siguientes mínimos entregables del plan de mercadeo de producto: Entrega 1: Informe del análisis del mercado de los clientes. Entrega 2: Informe del canal de distribución proyectado. Entrega 3: Plan final de mercadeo del producto articulado con el plan de negocio básico, Entregable 4: Realizar un juego de roles mediante la implementación de una clínica de venta. Entregable 5: Realizar una simulación rueda de negocios Entregable 6: Lograr Unidades Productivas comercializando o en proceso de comercialización dependiendo de la unidad productiva.

Plazo: Hasta: 15 de septiembre de 2011 Hasta: 15 de diciembre 2011

Inicio de Ejecución: 15 de septiembre de 2011

Fecha de terminación: 15 de diciembre 2011

Término de ejecución: Tres (3) Meses.

Valor Total del contrato: Seis Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Pesos Mcte. ($6.736.200)

Honorarios Mensuales: Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos Mcte. ($2.245.400).

Obligaciones Específicas del Contrato: Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de las unidades productivas. -realización del plan de mercadeo. -Garantizar el montaje en articulación con el instructor técnico de las unidades productivas y la elaboración del plan de negocios base. - Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución, - Búsqueda de apoyo para la comercialización de los productos y servicios de las unidades productivas que resulten del proceso de formación. - las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato. - Garantizar que toda la metodología de enseñanza se desarrolle de manera práctica y real de acuerdo a las guías de aprendizaje. - Lograr Unidades Productivas comercializando o en proceso de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

comercialización dependiendo de la unidad productiva. - Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato, -Implementar las nuevas metodologías activas, - Formación por proyectos y use de las TIC's para el aprendizaje, - Estar dispuestos con los procedimientos que se están adoptando por el Centro en el proceso de implementar las metodologías activas para el aprendizaje. - *Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, -Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, - El Coordinador Académico podía designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, -Asistir a las reuniones que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Latinoamericano de Especies Menores - CLEM del SENA - Regional del Valle del Cauca.- Cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades, (registrando las novedades sucedidas en el periodo que afectaron la ejecución complete), el cual entregara al respectivo Coordinador Académico. - Participar activamente en el sistema Integrado de mejora continua institucional. - Cumplir con la entrega de los planes de Negocio físicos y digitales, y el Montaje de Unidades Productivas, según programación del Coordinador Académico.

3. **Número y Fecha del Contrato:** 90 del 25 de enero de 2012

Objeto: Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal, por periodos fijos como instructor, para impartir Formación Profesional, y Jornadas de Divulgación Tecnológica para la ejecución de las acciones de Formación Programadas por el Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM en el Programa de Articulación con la Educación Media, en las áreas de Gestión Empresarial, proyectos productivos, procesos administrativos, mercadeo y ventas, Servicio de Alojamiento, Operación de Reservas y Venta de Productos Turísticos, Gestión de calidad, Desarrollo Curricular, etc., bajo la metodología de formación por proyectos del SENA CLEM TULUA. Y de acuerdo a la programación que realice el respectivo Coordinador Académico.

Plazo: Desde: 25 de enero de 2012 Hasta: 29 de junio de 2012

Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2012

Fecha de terminación: 29 de junio de 2012

Término de ejecución: Cinco (5) meses y seis (6) días

Valor Total del contrato: Trece Millones Quinientos Veinte Mil Pesos Mcte. ($13.520.000)

Honorarios mensuales: Dos Millones Seiscientos Mil Pesos Mcte. ($2.600.000).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 2) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 3.) Adelantar sus actividades con base en los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementados en el Centro según sus obligaciones contractuales. Aportar los documentos, registros y productos de estas actividades. 4.) Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. 5.) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y demás productos del procedimiento, con base en las políticas institucionales. 6.) Entregar oportuna, correcta y completamente diligenciados en las fechas que el SENA estipule, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación, con base en los cronogramas de los proyectos formativos y la matriz resultados de aprendizaje de los mismos: guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral. 7.) Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, el resultado de las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Fundamentalmente se debe registrar: a.) La formulación de los proyectos formativos. b.)La creación de Rutas de Aprendizaje y la asociación de los aprendices a la misma. C.) El registro de los juicios evaluativos producto del reconocimiento de los aprendizajes previos de los aprendices. d.) El registro de los juicios evaluativos de las Rutas de Aprendizaje – de los Resultados de Aprendizaje, en un plazo no exceda de tres (3) días hábiles después de haber terminado la actividad de aprendizaje, según matriz de resultados de aprendizaje-. e.) La inasistencia de los aprendices. f.) Las horas destinadas a desarrollo curricular o diseño curricular. 8.) Ingresar permanente y con anticipación, en las fecha definidas, a las plataformas AVA (Blackboard), las actividades de aprendizaje que deban desarrollar y ejecutar los aprendices que estén bajo su orientación, según los proyectos formativos bajo su responsabilidad. Asegurar el acompañamiento a los aprendices para que hagan uso permanente de estos ambientes virtuales de aprendizaje. 9.) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos cuando sea requerido. 10.) Participar en los equipos de ejecución de proyectos formativos, garantizando el trabajo en equipo, cumplimiento de los cronogramas, documentación de los proyectos de acuerdo con los procedimientos institucionales del SGC, alcance y evaluación de resultados de aprendizajes de responsabilidad individual o compartida y demás requerimientos para el éxito de los proyectos bajo su responsabilidad. 11.) Ejecutar las funciones propias de los gestores o líderes de proyectos cuando así sea designado. 12.) Participar en los comités de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices bajo su responsabilidad, aportando en estos comités la información necesaria sobre el nivel de logro de los Resultados de Aprendizaje, desempeños académicos y disciplinarios de los aprendices, resultados de planes de mejoramiento y demás acciones para valorar esta etapa por cada aprendiz. 13.) Participar en los comités de seguimiento de los proyectos formativos, aportando la información necesaria para valorar los avances y dificultades en la ejecución de las actividades de los proyectos en los cuales participa. 14.) Ejecutar todas las prácticas de trabajo aplicando la normatividad de riesgos profesionales. 15.) Presentar mensualmente, en la fecha estipulada, con la calidad requerida y totalmente diligenciados, el reporte estadístico de horas ejecutadas generado a través del SOFIA PLUS, acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas. Al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato, informe de archivos y elementos a su cargo, el reporte de notas de los respectivos cursos y los productos definidos al finalizar cada resultado de aprendizaje, según competencias del programa de formación. 16) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Valle – Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM
Km 2 Vía Tuluá - Buga – Teléfonos: 2244921 - 22 – 23 - 2244330 - 2249664 - 2258169 - 2254359
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 018000 9 10 270

presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **17)** El(la) CONTRATISTA **manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales**, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. **18).** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **19)** Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales. Señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro)

4. **Número y Fecha del Contrato:** 249 del 16 de julio de 2012

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el área de: Comercio, etc. para impartir Formación Profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en el Programa de Articulación con la Educación Media.

Plazo: Desde: 16 de julio de 2012 Hasta: 15 de diciembre de 2012

Inicio de Ejecución: 16 de julio de 2012

Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2012

Término de ejecución: Cinco (5) meses

Valor Total del contrato: Catorce Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos Mcte ($14.960.000)

Honorarios Mensuales: Dos Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Pesos Mcte. ($2.992.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con **EL SENA a**: **1)** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. **2)** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **3.)** Adelantar sus actividades con base en los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) implementados en el Centro según sus obligaciones contractuales. Aportar los documentos, registros y productos de estas actividades. **4.)** Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. **5.)** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas por

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

redes tecnológicas, para garantizar la formulación de los proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y demás productos del procedimiento, con base en las políticas institucionales. **6.)** Entregar oportuna, correcta y completamente diligenciados en las fechas que el SENA estipule, los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación, con base en los cronogramas de los proyectos formativos y la matriz resultados de aprendizaje de los mismos: guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral. **7.)** Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, el resultado de las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Fundamentalmente se debe registrar: a.) La formulación de los proyectos formativos. b.)La creación de Rutas de Aprendizaje y la asociación de los aprendices a la misma. C.) El registro de los juicios evaluativos producto del reconocimiento de los aprendizajes previos de los aprendices. d.) El registro de los juicios evaluativos de las Rutas de Aprendizaje – de los Resultados de Aprendizaje, en un plazo no exceda de tres (3) días hábiles después de haber terminado la actividad de aprendizaje, según matriz de resultados de aprendizaje-. e.) La inasistencia de los aprendices. f.) Las horas destinadas a desarrollo curricular o diseño curricular. **8.)** Ingresar permanente y con anticipación, en las fecha definidas, a las plataformas AVA (Blackboard), las actividades de aprendizaje que deban desarrollar y ejecutar los aprendices que estén bajo su orientación, según los proyectos formativos bajo su responsabilidad. Asegurar el acompañamiento a los aprendices para que hagan uso permanente de estos ambientes virtuales de aprendizaje. **9.)** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos cuando sea requerido. **10.)** Participar en los equipos de ejecución de proyectos formativos, garantizando el trabajo en equipo, cumplimiento de los cronogramas, documentación de los proyectos de acuerdo con los procedimientos institucionales del SGC, alcance y evaluación de resultados de aprendizajes de responsabilidad individual o compartida y demás requerimientos para el éxito de los proyectos bajo su responsabilidad. **11.)** Ejecutar las funciones propias de los gestores o líderes de proyectos cuando así sea designado. 12.) Participar en los comités de evaluación y seguimiento de la etapa lectiva de los aprendices bajo su responsabilidad, aportando en estos comités la información necesaria sobre el nivel de logro de los Resultados de Aprendizaje, desempeños académicos y disciplinarios de los aprendices, resultados de planes de mejoramiento y demás acciones para valorar esta etapa por cada aprendiz. **13.)** Participar en los comités de seguimiento de los proyectos formativos, aportando la información necesaria para valorar los avances y dificultades en la ejecución de las actividades de los proyectos en los cuales participa. **14**.) Ejecutar todas las prácticas de trabajo aplicando la normatividad de riesgos profesionales. **15.)** Presentar mensualmente, en la fecha estipulada, con la calidad requerida y totalmente diligenciados, el reporte estadístico de horas ejecutadas generado a través del SOFIA PLUS, acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas. Al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato, informe de archivos y elementos a su cargo, el reporte de notas de los respectivos cursos y los productos definidos al finalizar cada resultado de aprendizaje, según competencias del programa de formación. **16)** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **17)** El(la) CONTRATISTA **manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales,** por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. **18).** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el(la) contratista también debe acreditar el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. **19)** Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales. Señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).

5. Número y Fecha del Contrato: 322 de 21 enero 2013

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como instructor en el área de: Comercio, etc. para impartir Formaci6n Profesional integral, bajo el enfoque por competencias laborales y formación por proyectos en el Programa de Articulaci6n, así como las actividades de capacitaci6n, y/o auditoria para el Sistema Integrado de Gestión de Calidad del SENA que acuerden las partes.

Plazo: Desde: 21 enero 2013 hasta: 16 Diciembre de 2013

Inicio de Ejecución: 21 enero 2013

Fecha de Terminación: 16 Diciembre de 2013

Término de ejecución: diez (10) meses y veintisiete (27) días

Valor Total del contrato: Treinta y Tres Millones Quinientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos Mcte ($33.591.184)

Honorarios Mensuales: Tres Millones Ochenta y Un Mil Setecientos Sesenta Pesos Mcte. ($3.081.760)

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, respondiendo por los bienes y elementos colocados a su disposici6n durante la ejecución del contrato. 2. Acordar con los aprendices los horarios en los cuales impartirá la formación así como el lugar en el que se hare cuando se trate de ambientes de aprendizaje por fuera del CLEM e informarlo al Coordinador Académico y al Supervisor del contrato. 3. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4. Participar en la programaci6n y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formaci6n titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando Cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducci6n. 5. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. 6. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecuci6n del proceso de aprendizaje. 8. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral edemas de facilitar y propiciar a la coordinación académica del Centro y a su supervisor los medios para poder ejercer el seguimiento y la evaluación de la ejecución del mismo en lo operativo y administrativo. 9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 10. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 11. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensi6n y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 12. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gesti6n del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro). 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. **Número y Fecha del Contrato:** 1170 del 21 de enero de 2014

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales de (1) Un instructor técnico en el Área de Comercio, mercadeo, Venta de Productos y Servicios, etc, para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación de la **oferta Articulación con la Educación Media,** durante la vigencia 2014.

Plazo: Desde: 21 de enero de 2014 Hasta: 15 de julio 2014

Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2014

Fecha de terminación: 15 de julio 2014

Término de ejecución: El término inicialmente pactado en el contrato fue (5) Cinco meses y (25) días, hasta el 15dejulio de2014

Valor Total del contrato: Dieciocho Millones Quinientos Dieciséis Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos Mcte. ($18.516.167)

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Honorarios mensuales: Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos Mcte. ($3.174.200)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, respondiendo por los bienes y elementos colocados a su disposición durante la ejecución del contrato. 2. Acordar con los aprendices los horarios en los cuales impartirá la formación así como el lugar en el que se hará cuando se trate de ambientes de aprendizaje por fuera del CLEM e informarlo al Coordinador Académico y al Supervisor del contrato. 3. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 5. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. 6. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 8. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral además de facilitar y propiciar a la coordinación académica del Centro y a su supervisor los medios para poder ejercer el seguimiento y la evaluación de la ejecución del mismo en lo operativo y administrativo.

7. **Número y Fecha del Contrato:** 3836 del 22 de julio de 2014

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales de (1) Un instructor técnico en el Área de Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc., para impartir formación profesional por Horas, en los programas de formaci6n Titulada y Complementaria, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación de esa **oferta Ampliación de Cobertura,** durante la vigencia 2014.

Plazo: Desde: 22 de julio de 2014 Hasta: 13 Diciembre de 2014

Inicio de Ejecución: 22 de julio de 2014

Fecha de Terminación: 13 Diciembre de 2014

Término de ejecución: El término inicialmente pactado en el contrato fue Cuatro (4) Meses y Veintidós (22) Días

Valor Total del contrato: Quince Millones Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos Mctc. ($15.024.547)

Honorarios Mensuales: Tres Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos Mcte. ($3.174.200)

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Obligaciones Específicas del Contrato: a. Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, respondiendo por los bienes y elementos colocados a su disposición durante la ejecución del contrato. b. Acordar con los aprendices los horarios en los cuales impartirá la formación así como el lugar en el que se hará cuando se trate de ambientes de aprendizaje por fuera del CLEM e informarlo al Coordinador Académico y al Supervisor del contrato. c. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. d. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. e. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. f. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. g. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje de igual manera en el evento de ser necesario podrá ser designado como evaluador en los procesos de contratación que adelante el Centro, previa concertación con el Coordinadora Académico. h. Acreditar los pagos al sistema de seguridad social integral además de facilitar y propiciar a la coordinación académica del Centro y a su supervisor los medios para poder ejercer el seguimiento y la evaluación de la ejecución del mismo en lo operativo y administrativo.

8. **Número y Fecha del Contrato:** 578 del 21 de enero de 2015

Objeto: Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, como Instructor en el área de Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc., para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas en la oferta Regular, vigencia 2015.

Plazo: Desde: 21 de enero de 2015 Hasta: 16 de diciembre 2015

Inicio de Ejecución: 21 de enero de 2015

Fecha de Terminación: 16 de diciembre 2015

Término de ejecución: Diez (10) meses y Veintiséis (26) días

Adición: Treinta y tres (339 días Desde: 14 de noviembre 2015 Hasta. 16 de diciembre 2015

Valor Total del contrato: Treinta y Cinco Millones Quinientos Veintisiete Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos Mcte. ($35.527.763)

Honorarios mensuales: Tres Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos Mcte ($3.269.426)

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. B. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. C. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los Comités de Seguimiento cuando sean convocados. D. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. E. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaren los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. F. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos, Creed& de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. G. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. H. El Coordinador Académico podía designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programaci6n y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. I. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. J. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. K. El Instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. L. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la funci6n de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedag6gicas M. Capacitarse en el idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínimo Nivel.

9. **Número y Fecha del Contrato:** 880 del 28 de enero de 2016

Objeto: Prestación temporal de servicios personales como instructor en el área de Comercio, Procesos Administrativos, Mercadeo, etc., para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el Programa Regular del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2016.

Plazo: Desde: 01 de febrero de 2016 Hasta: 16 de diciembre 2016

Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2016

Fecha de Terminación: 16 de diciembre 2016

Término de ejecución: El término inicialmente pactado en el contrato fue Diez (10) meses Dieciséis (16) días

Valor Total del contrato: Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Ciento Cinco Pesos Mcte. ($35.471.105)

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Honorarios mensuales: Tres Millones Trecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos Mcte ($3.367.510)

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación. **B.** Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. **C.** Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial. **D.** Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados. **E.** Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación. **F.** Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera. **G.** Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **H.** Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. **I.** Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. **J.** Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos. **K.** Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro Latinoamericano de Especies Menores. **L.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. **M.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferente a la inducción. **N.** El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. **O.** Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. **P.** Presentar al Supervisor del contrato y al Coordinador Académico respectivo los informes que le sean requeridos. **Q.** Participar en los procesos de inducción y capacitación. **R.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **S.** Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua, Así como el mejoramiento de sus competencias en nivel de inglés (mínimo A2), y/ Certificación en Procesos de Formación entre otros programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA. **T.** Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro Latinoamericano de Especies Menores de Tuluá. **U.** Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. **V.** Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. **W.** Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. **X.** Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. **Y.** Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. **Z.** Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato. **AA.** El Instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. **BB.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

10. **Número y Fecha del Contrato:** 307 del 20 de enero de 2017

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales como instructor en el área de Comercio, procesos administrativos, Mercadeo, etc., para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las empresas y/o jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación para el Programa Regular del Centro Latinoamericano de Especies Menores. Vigencia 2017

Plazo: Desde: 23 de enero de 2017 Hasta: 15 de diciembre 2017

Inicio de Ejecución: 23 de enero de 2017

Fecha de terminación: 15 de diciembre 2017

Término de ejecución: El término inicialmente pactado en el contrato fue de Diez **(10)** meses y Veintitrés (23) días, sin exceder el 15 de diciembre de 2017

Valor Total del contrato: Treinta y Siete Millones Trecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Un Pesos Mcte. ($37.344.561)

Honorarios mensuales: Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y **Ocho** Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Mcte ($3.468.535)

Obligaciones Específicas del Contrato: A. Planear y ejecutar actividades para Impartir formación a Aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación. **B.** Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y la comunicación asertiva, brindando acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avance; o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos, involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. **C.** Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de la formación. **D.** Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y participar de forma

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

asertiva en los programas de cualificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua, Así como el mejoramiento de sus competencias en nivel de ingles (mínimo A2), y/ Certificación en Procesos de Formación entre otros programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA. **E.** Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro Latinoamericano de Especies Menores. **F.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. **G.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. **H.** El Coordinador Académico podrá designarlo como líder para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje; cumplir con la programación predeterminada por la coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales. **I.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **J.** Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro Latinoamericano de Especies Menores de Tuluá. **K.** Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato. **L.** Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación. **M.** Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. **N.** El Instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. **N.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días del mes de octubre de 2017.

GERMÁN SUÁREZ GARCIA
SUBDIRECTOR
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Elaboró: Clara Vaca-Apoyo Gestión Documental
Reviso: Marta Cecilia Gutierrez
Extensión: 23888-23897

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688